

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

### 3849

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 510/2004, interpuesto por don Servando-Eugenio Marrón Moya, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 510/2004, promovido por D. Servando-Eugenio Marrón Moya, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 24 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

### 3850

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 524/2004, interpuesto por don Pablo Ucio Mingo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 524/2004, promovido por D. Pablo Ucio Mingo, contra resolución de 26 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 y 23 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

### 3851

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 525/2004, interpuesto por don Francisco de Asís-José Cañizares Castellanos, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 525/2004, promovido por D. Francisco de Asís-José Cañizares Castellanos, contra resolución de 26 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 y 23 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 3852

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 2004, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Aeropuerto de Barcelona-L'Hospitalet-C/ Mallorca. Subtramo: La Torrassa-Sants», de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.*

Advertidos errores por omisión en el texto de la Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Aeropuerto de Barcelona-L'Hospitalet-C/ Mallorca. Subtramo: La Torrassa-Sants, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 304, de 18 de diciembre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 41.351, columna de la izquierda, al final del Anexo IV, donde dice:

«El Departamento de Política Territorial i Obres Publiques (Generalitat de Catalunya) considera... los terrenos ferroviarios.»

Debe añadirse:

«El Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat propone un único acceso del tren de alta velocidad a Barcelona por el sur, que pase por el aeropuerto y tenga la estación central en la Sagrera. Considera necesario el soterramiento de las infraestructuras ferroviarias estudiadas en L'Hospitalet y Sants, favoreciendo con ello la intermodalidad de cercanías y metro en la construcción del nuevo intercambiador de la Torrassa.

El Informe de carácter general de los Ayuntamientos de Sant Joan Despí, Cornellá de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Barcelona propone un único acceso a Barcelona por el sur, que pase por el aeropuerto a través del itinerario principal y que tenga su estación en la actual terminal.

Indica que el trazado debe insertarse armónicamente en el territorio y en las ciudades, no generando nuevas barreras. Por ello, se debe proceder